

DOLAR
 Compra: S/1.105,00
 Venta: S/1.120,00

expreso

JUN
Lunes

■ **GUAYAQUIL** Ecuador ■ **24 de junio de 1991** ■ **AÑO 18** ■ **2 secciones** ■ **24 páginas** ■ **160 Suces en Guayaquil**

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
 COMPANIA SISASA S.A. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de constitución simultáneas de la Compañía SISASA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 28 de diciembre de 1990 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 26 de abril de 1991, han sido aprobadas por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 91-2-1-1-0001331 a/21 MVO 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No 6120 y 6121 el 18 de junio de 1991.

2.- DOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SISASA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto Social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta, administración, permuto, enajenación, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRETES dividido en TRECE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En número S/. 4.000,00; en especie S/. 13'655.000,00 mediante el aporte de bienes inmuebles.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General o el Presidente pero necesitará autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 20 de junio de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
 SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000 30 48